



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 631304003001-2019-00408-00

Interlocutorio: 02.10.20.115.270.30.1189

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante (núm. 066 exp) conforme a las facultades concedidas al juez en el numeral 4 del art. 43 del G.G.P., se **ORDENA** oficiar a la NUEVA EPS SA para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de esta decisión, nos informe el nombre, la dirección física, correo electrónico y teléfono del empleador del señor Víctor Alfonso Triviño Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía núm. 1.097.389.388, que reposa en sus bases de datos

1

Por secretaría **LÍBRESE** el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d36ea4d67b200246d57f516bdf9b95903b7338ae89decec2d677e7b5261**

Documento generado en 04/10/2022 02:26:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>